

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	446001	A1
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	AY7B	

54 TITULO DE LA INVENCION
"PERFECCIONAMIENTOS EN ELEMENTOS AMOVIBLES Y AUTOFIJABLES PARA ESTANTERIAS Y SIMILARES"

71 SOLICITANTE (S)
MULTIMUEBLE ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
BARCELONA - Avda. Infanta Carlota, nº 138

72 INVENTOR (ES)
D. ALFONSO RUBIO MORENO

73 TITULAR (ES)
D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

74 REPRESENTANTE
D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

**POOR
QUALITY**

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en elementos amovibles y autofijables para estanterías y similares.

5. Los perfeccionamientos objeto de la presente invención consisten en una mejoras relativas a la fabricación de elementos auxiliares complementarios, destinados para estanterías de cualquier tipo, muebles y de una manera general, para su aplicación en cualquier cuerpo que forme parte del mobiliario o decoración.

10. En líneas generales, los elementos objeto de la presente invención están destinados a realizar diversas funciones, tales como sujeta libros, reposavasos y similares.

15. Las características principales de los referidos elementos consisten en el hecho de poder ser obtenidos en material flexible, tal como plástico, presentando incorporados unos medios para su autofijado en la parte de la estantería o mueble, aprovechando para ello la cesión elástica del material.

20. Los referidos elementos, en su función de sujeta libros, substituyen ventajosamente a los convencionales que requieren un peso excesivo para su anclaje.

Asimismo dichos elementos pueden vincularse a la parte fija, quedando indistintamente horizontales o verticales, según el tipo de función que realicen.

25. Los medios de autofijado antedicho, permiten sin embargo el desplazamiento a voluntad del elemento, hacia una posición más idónea de trabajo o con el fin de conseguir un mejoramiento estético del conjunto.

5. Los elementos están constituidos por una estructura en puente, de cualquier forma, la cuál presenta en sus extremos unos medios destinados a presionar sobre dos bordes opuestos y paralelos de la parte fija, cuyos medios integran sendos cajeados para alojamiento de los referidos bordes. Como se desprende de lo antedicho, la fijación se obtiene en cooperación con la sección elástica del material quedando el elemento normal al plano de la parte fija.

10. Cómo anteriormente se ha indicado, el elemento presenta una estructura en puente flexible, que puede afectar cualquier forma, bien sea rectangular, semicircular, en arco y similares, siendo las ramas o patillas de dicha estructura susceptibles de distanciarse eventualmente, por cesión del material, para abarcar la anchura de la parte fija a que debe vincularse.

15. El puente de estructura puede ser solidario de una placa a la cuál margina y, que en determinados casos de uso servirá como bandeja, en este ejemplo de realización, la bandeja presentará escotaduras que dejarán parcial o totalmente libre a una de las ramas o patillas, o bien a las dos para percibir el distanciamiento y recuperación de dichas ramas, en virtud de la cesión de material antedicho.

20. Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

25. En los dibujos:

La figura 1, muestra esquemáticamente un elemento vinculado a una placa fija.

La figura 2 y 3, representa en frente y sección por III-III, a un elemento, según una alternativa de realización.

5. La figura 4, corresponde a la vista frontal de un elemento, según otra variante de realización.

Haciendo referencia a las figuras, se aprecia - en su realización, un elemento -1- constituido por un cuerpo monopieza flexible que presenta una forma general en puente de cualquier trazado, resultando de dicha forma un par de patillas o ramas -2-, provistas en sus extremos de unas garras -3-, operativamente dispuestas para ceñir a ambos bordes de una placa -4-, perteneciente a una estantería mueble o cualquier elemento de decoración en general.

10.

La distancia entre las patillas -2-, en posición de reposo, es sensiblemente inferior a la anchura de la placa -4- o similar.

15.

Las patillas -2-, pueden distanciarse, según -2'-, tal como se aprecia en la figura 1, por cesión del material, superando la anchura de la placa, para recuperar después su posición primitiva, por elasticidad, ceñiendo -ambos bordes, lo cuál, en cooperación con las garras -3-, establecen un vínculo solidario entre ambos cuerpos.

20.

Según se aprecia en las figuras 2, 3 y 4, el puente -1- puede enmarcar a una placa -5-, la cuál presentará una o dos escotaduras -6- y -7-, para dejar libre a una o a dos patillas, para permitirles el juego elástico.

25.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejem-

5. plo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

10. Descrito el objeto del presente invento se declaran nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones.

15. 1.- Perfeccionamientos en elementos amovibles y autofijables para estanterías y similares, especialmente destinados para constituir bandejas auxiliares, sujeta libros y similares, caracterizados esencialmente por el hecho de estar constituidos por un cuerpo monopieza de material flexible, en forma de puente de cualquier trazado, el cuál presenta localizadas en sus extremos libres unos medios de ajuste sobre los bordes de la parte fija del mueble o similar a donde se desee vincular el referido elemento; porque
20. la distancia que repara los extremos libres del puente es sensiblemente inferior a la anchura de la parte fija a donde se desee vincular el elemento; porque los citados extremos son susceptibles de distanciarse entre sí, por cesión del material, la cuantía suficiente como para superar la
25. anchura de la parte fija; porque dichos extremos recuperan por elasticidad su posición primitiva, cifando ambos bordes de la parte fija; porque los medios de ajuste están integrados preferentemente por sendos cajeados con su abertura enfrentada en los cuáles se aloja el espesor del

borde **respectivo** de la parte fija; porque la estructura de puente puede enmarcar a una placa solidaria la cuál puede presentar una o dos escotaduras destinadas a dejar libre a una o ambas patillas del puente, con objeto de permitir el juego elástico de las mismas.

5.

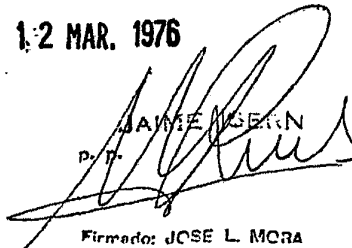
2.- Perfeccionamientos en elementos amovibles y autofijables para estanterías y similares.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 6 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

10.

Madrid, a 1:2 MAR. 1976

p.a.

JAVIER JESÉN
D. F.

Firmado: JOSE L. MORA

ia.-

